





AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 01. INFORMACION INSTITUCIONAL

El Decreto Supremo Nº 071 del 9 de abril del 2009 en el inciso c) parágrafo I del artículo 3 establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), asumiendo las competencias, atribuciones, derechos y obligaciones de las extintas Superintendencias Forestal y Agraria, según el artículo 4 parágrafo I y II, por otra parte el artículo 5 de la misma norma establece que ABT es una Institución pública, técnica y operativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica supeditada al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Sin embargo, en la gestión 2011, mediante Decreto Supremo Nº 0429 de fecha 10 de febrero de 2011 en el artículo 6 parágrafo II, establece que la Ministra (o) de Medio Ambiente y Aguas, tiene bajo su dependencia o tuición a la entidad; Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

En el artículo 3 parágrafo II del Decreto Supremo 071, indica que el objetivo de las Autoridades de Fiscalización y Control es regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas en el sector forestal y tierra, así también en el mismo artículo, inciso c) del parágrafo II, establece que; "El aprovechamiento de los recursos naturales se ejerza de manera sustentable y estrictamente de acuerdo con la CPE y las leyes".

La Resolución Ministerial N° 213 del 13/05/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas establece la primera estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, a cargo de un Director General Ejecutivo que ejerce la representación institucional.

En fecha 01 de mayo 2019, con Resolución Ministerial N° 392 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas con fecha 21 de mayo se aprobó la Escala Salarial con incremento salarial de acuerdo a normativa del Decreto Supremo 3889 de mayo 2019, la cual se mantuvo en toda la gestión 2020.

En merito a las Disposiciones Transitorias, Segunda, Tercera y Cuarta del Decreto Supremo Nº 071, los ingresos percibidos por la ABT deben depositarse en su totalidad en una cuenta única del Tesoro General de la Nación, en función a las competencias asumidas y el destino gasto corriente o gasto de inversión.

OF CONTABOLLDAD

ON TO SAF TO





La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra según Ley 1700, artículo 36, recauda por Patentes de Aprovechamiento Forestal y por Patente de desmonte, que son establecidos en la Ley Forestal, en favor del Estado por la utilización de recursos forestales, posteriormente en mayo de 2003 con Decreto Supremo N° 27024, en el artículo 3 se reglamenta nuevamente que la recaudación por Patentes de Aprovechamiento Forestal, es sobre el área aprovechable o sea la extensión definida en el Plan General de Manejo Forestal. para la intervención anual y constituye la base de cobro de la Patente Forestal de Aprovechamiento.

En el mismo Decreto 27024, artículo 4 establece que la ABT cobrará una Tarifa de Regulación Forestal, (TRF) para productos maderables contemplados dentro del POAF, (Plan Operativo Anual Forestal) que en ningún caso debe superar a la 35 UFVs, y la ABT reglamenta con la Resolución Administrativa N° 58/2003, que aprueba la Directriz Técnica ITE 002/2003.

Posteriormente en julio 2003 se modifica la Directriz Técnica 002/2003, donde dice que se exime de este pago de la TRF a los POAF aprobados en tierras comunitarias de origen TCO y en Comunidades Campesinas. En julio 2004 se modifica por 2da vez, que quedan exentos de pagar TRF las ASL (Agrupaciones Sociales del Lugar).

En la gestión 2020 en atención a los efectos ocasionados por la Pandemia del COVID19, el de reducir la producción e ingresos de muchos usuarios, que ocasiona una baja en la economía de Bolivia, por lo que la ABT emite una Resolución Administrativa N° 098/2020 donde aprueba la prórroga del plazo para el pago o cobro de las deudas de TRF de la gestión 2020 de las ASL y ATE y propietarios privados hasta la gestión 2022.

Resumiendo la ABT percibe ingresos por:

- Patente de Aprovechamiento Forestal (Ley 1700, cobra patentes a Concesiones, ASL y Propiedad Privada)
- Patente de Desmonte (Ley 1700, cobra Superficie, Titular y Comercializador)
- Patente por Volumen (Norma Ministerial 130/97, cobrar volumen)
- Multas. (Multas Ley 1700 y Ley 337, Multas por Quema Ilegal, normativa ABT)
- (Como ser TRF (Decreto 27024 mayo 2003, Remates y Otros, fotocopias, etc.)
- Venta de Servicios





NOTARÍA SE NOTARÍA SE

(Ley 1700, sobre valorados, Formularios, Certificados de Origen CFO, Inscripciones y Reinscripciones, Fotocopias de Planos Forestales, Aprobaciones de Planes de Ordenamiento Predial, Certificados de Quema Controlada y otros).

De acuerdo a los porcentajes establecidos por el artículo No. 38 de la Ley Forestal Nº 1700, las recaudaciones son coparticipadas cada bimestre entre las Gobernaciones, Municipios y FONABOSQUE.

NOTA 02. PRINCIPIOS CONTABLES

Los principios contables utilizados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, están enmarcados dentro las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas Internacionalmente, y principios estipulados en la Contabilidad Patrimonial que rige para la administración pública de Bolivia el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, aprobada para la gestión 2020 y que forma parte del Presupuesto General del Estado.

2.1 Preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra al 31 de Diciembre de 2020, fueron preparados según lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 por el cual se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y modificada por Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007 y régimen legal vigente existente en Bolivia e instructivos impartidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

2.2 Consideraciones de los efectos de la inflación

Los Estados Financieros fueron preparados en moneda nacional constante, reconociendo en forma integral los efectos de la variación monetaria, de conformidad a procedimientos establecidos en la Norma de Contabilidad 3 del Consejo Técnico de Auditores de Bolivia.

2.3 Moneda extranjera

Las cuentas por cobrar a las Empresas Concesionarias, las Acciones y Participación de Capital en moneda extranjera se convierten a moneda nacional a la paridad cambiaria vigente al cierre de cada período.



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

000006







El tipo de cambio (venta) utilizado para la realización de los ajustes al 31 de diciembre de 2020, fue de Bs. 6,96 por cada \$US. 1,00.

2.4 Bienes de uso

Los bienes de uso de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra están valuados a su costo. Los valores de los bienes de uso y las depreciaciones acumuladas, son actualizados en función al Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV); que al 31 de diciembre de 2020 fue de 2,35998 unidades. Se toma esta Unidad, debido a instrucciones del Ministerio de Economía У Finanzas Públicas. Comunicado MEFP/VPCF/DGCF/UIAF N° 5/2020 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2020, que en su numeral 2.3 nos dice que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 38 de las NBSCI y en consideración a la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia CTNAC Nº 03/2020 de 8 diciembre de 2020 y a los principios de materialidad y relevancia, las cuentas contables no monetarias deberán actualizarse tomando la UFV del 10 diciembre 2020 como 31 de diciembre 2020.

El método de depreciación utilizado es el de la Legislación Boliviana según D.S. Nº 24051 y registrados en el Sistema de Activo Fijo (SIAF).

Ver Nota 5.- ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION ACUMULADA.

2.5 Fuentes de Financiamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

La ABT ha financiado sus operaciones en la Gestión 2020 con las subvenciones otorgadas por el Tesoro General de la Nación (TGN) y transferencias del INRA según Ley 1700 por evaluación de tierras.

2.6 Sistema de Registro Contable y Presupuesto

El registro de las transacciones diarias de la gestión 2020, se realizó en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

El artículo 4 de la Ley No 211, del 23 de diciembre 2011, establece que uno de los sistemas oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional es el "SIGEP" Sistema de Gestión Pública, mismo que es de uso obligatorio de todas las Entidades del sector público.

OF THE CONTRACTOR





MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



2.7 Centralización de los estados Financieros

Los Estados Financieros fueron elaborados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), por lo que el Balance General se emite en forma consolidada y agrupando a las distintas fuentes de financiamiento con las que se cuenta, comparando la gestión 2020 respecto de la gestión 2019.

A continuación, se emiten y se detallan los siguientes Estados Financieros de la gestión 2020:

- 1. Balance General Comparativo.
- 2. Estado de recursos y Gastos Corriente, Comparativo.
- 3. Estado de Flujo de Efectivo, Comparativo.
- 4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Comparativo.
- 5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos, por rubros.
- 6. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, por partidas.
- 7. Estado CAIF-Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento, Comparativo.
- 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.

2.8 Inventario de Almacenes

Corresponde el saldo existente en Almacenes de Materiales y Suministros al 31/12/2020 el mismo que se encuentra valuado a valores corrientes.

2.9 Patrimonio

Todas las cuentas del grupo Patrimonio, son actualizadas en función al Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) de 2.35998, de acuerdo a normativa el ajuste es registrado en la cuenta contable 3.1.7 denominada "Ajuste de Reservas Patrimoniales".

Se toma esta Unidad de Fomento a la V., debido a instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Comunicado MEFP/VPCF/DGCF/UIAF N° 5/2020 por PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS 2020, dirigido a Entidades del Sector Público, que en su numeral 2.3 Reexpresion de Estados Financieros, nos dice que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 38 de las NBSCI y en consideración a la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia CTNAC N° 03/2020 de 8 diciembre de 2020 y a los principios de materialidad y relevancia, las cuentas contables no monetarias deberán actualizarse tomando la UFV de 2.35998 del 10 diciembre 2020 como 31 de diciembre 2020.









NOTA 03. ACTIVO CORRIENTE

3.1 **DISPONIBLE**

3.1.1 Fondos de Recursos Disponibles

SALDOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| No. | CUENTA UNICA DEL TESORO - CUT | | | | | SALDO |
|-----|-------------------------------|---------------|-------------|---|---|---------------|
| | BANCO | No. DE CTA | No LIBRETA | NOMBRE DE LA LIBRETA | PROGRAMA O PROYECTO | LIBRETA Bs |
| 1 | Central de Bolivia | 3987069001 | 00099021001 | TGN-RECURSOS ORDINARIOS (3987) | TGN | 0,00 |
| 2 | Central de Bolivia | 3987069001 | 312012001 | ABT – AUT.FISC. Y CONTROL BOSQUES Y TIERRA-RECURSOS ESPECIFICOS | TGN | 33.266.901,47 |
| 3 | Central de Bolivia | 3987069001 | 312014201 | ABT- OTROS RECURSOS ESPECIFICOS | TRANSFERENCIA INRA | 53.319,64 |
| 4 | Central de Bolivia | 3987069001 | 312014202 | ABT – MANEJO GESTION INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA DEPTO. PANDO | TRANSFERENCIA- GOBERNACION DEPARTAMENTO PANDO | 5.336,52 |
| | | | | | SUB - TOTAL | 33.325.557,63 |

| 5 | Unión | 1-3553365 | CTA.RECAUDADORA | ABT – RECAUDACIONES | | 597,00 |
|---|-------|-----------|-----------------|---------------------|-------------|--------|
| | | | | | SUB - TOTAL | 597,00 |

| No. | CUENTAS FISCALES EN BANCA PRIVADA | | | | DDOCDANA O | SALDO |
|-----|-----------------------------------|---------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | BANCO | No. DE CTA | TIPO DE CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | PROGRAMA O PROYECTO | BANCOS Bs |
| 6 | Unión | 1-3601156 | CTA.PAGADORA | ABT - FONDO ROTATIVO | | 219,19 |
| 7 | Unión | 1-3696488 | CTA.RECAUDADORA | ABT – PATENTES | | 104.798,74 |
| 8 | Unión | 1-12471839 | CTA.RECAUDADORA | ABT – INGRESOS REMATES | | 16.173.626,30 |
| | | | | | SUB - TOTAL | 16.278.644,23 |

| TOTALES | 49.604.798,76 | |
|---------|---------------|--|
| TOTALLS | 43.004.730,70 | |

El activo disponible está compuesto por:

a) Cuenta Única del Tesoro - CUT (3987069001)

Se basa fundamentalmente en una sola cuenta bancaria en el Banco Central de Bolivia, que es administrada exclusivamente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, TGN (Tesoro General de la Nación), la CUT está regida por el principio de unicidad de caja, centralizada de todos



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

6







los recursos públicos del país, recaudados por tributos, no tributarios, créditos externos o donaciones en efectivo y otros recursos de Bolivia.

Dentro de la CUT, cada entidad pública de Bolivia, mantiene una cuenta o libreta, que es identificada para cada institución internamente sobre la titularidad de sus recursos y que es administrada por el TGN.

En la gestión 2020 el TGN ha administrado y designado a la ABT, las siguientes Libretas en la CUT (Cuenta Única del Tesoro) del Banco Central de Bolivia:

 Libreta 312012001 con la denominación de; ABT-AUT.FISC. Y CONTROL BOSQUES Y TIERRA-RECURSOS ESPECIFICOS:

Esta libreta es recaudadora y recibe los saldos de la cuenta del Banco Unión 1-3553365 ABT-RECAUDACIONES; al final de cada día, se transfieren automáticamente a la libreta 312012001 de la Cuenta Única del Tesoro Nº 3987069001, las diferentes patentes y otros que pagan los Usuarios del Bosque a la ABT.

 Libreta 312014201 con la denominación de; ABT-OTROS RECURSOS ESPECIFICOS TRANSFERENCIA INRA.

Esta libreta recibe fondos de transferencia de la Entidad INRA, Instituto Nacional de Reforma Agraria en Bolivia, según Decreto Supremo No 29215 del 02 de agosto de 2007, en el marco de la Disposición Final Décima Quinta. - (COPARTICIPACION DE TASAS), establece que debe co-participar de los importes recaudados por el INRA, por concepto de pago de tasas de saneamiento y catastro, en un porcentaje que no debe exceder del 10%.

Los recursos que transfiere van a la libreta 312014201 de la CUT con la fuente 42 "Transferencia de Recursos específicos"

3) Libreta 312014202 con la denominación de; ABT-MANEJO GESTION INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA DEPTO. PANDO, TRANSFERENCIA-GOBERNACION DEPARTAMENTO PANDO



La libreta 312014202, corresponde a un saldo de recursos que se depositaron por transferencia Interinstitucional de la Gobernación del Departamento de PANDO, en el marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Fiscalización y Control







Social de Bosques y Tierra y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando".

En este convenio se establece un compromiso de cooperación recíproco que posibilite la elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra en 26 comunidades de 5 municipios del Departamento de Pando a través de un Plan denominado *Programa Piloto de Gestión Integral de Bosques y Tierras,* que tenga entre sus objetivos mejorar cualitativamente el manejo de recursos naturales en beneficio directo de las comunidades involucradas.

Estos recursos transferidos fueron ejecutados en la gestión 2015, quedando un saldo de Bs 5.336,52 que serán devueltos al TGN.

4) Libreta 00099022001 con la denominación TGN-RECURSOS ORDINARIOS (3987)

Esta libreta es institucional, está habilitada dentro de la Cuenta Única del Tesoro, y refleja los montos que se debitan, por pago a proveedores de bienes y servicios, con la fuente 41-111, Programa 33 y 34. En esta libreta se refleja la ejecución del presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para la gestión en curso. Los abonos y pagos son realizados por el TGN en conexión con el Sistema Contable SIGEP que actualmente maneja la ABT.

- b) Cuentas corrientes bancarias en la Banca Privada en Moneda Nacional:
 - Cuenta Pagadora,

La cuenta en Banco Unión 1-3601156 con el nombre de ABT-FONDO ROTATIVO, es una cuenta donde el TGN nos abona los fondos para gastos administrativos y fondos de Caja Chica de las oficinas; Nacional, Direcciones Departamentales, Unidades Operativas de Bosques y Tierras y Puestos Fijos de Control Forestal a nivel nacional, también para entrega de Fondos en Avance, como ser para viáticos, comisiones, gastos operativos y otros.

> Cuentas Recaudadoras,

Las cuentas recaudadoras en Banco Unión, como ser; la cuenta;
 1-3553365 con el nombre de ABT-RECAUDACIONES









Está establecida por la Ley 1700 del 12 de julio de 1996 del Régimen Forestal, en esta cuenta los Usuarios del Bosque depositan los pagos de todas las Patentes que establecen la ABT, Tarifa de Regulación Forestal, Multas y Otros.

El saldo de esta cuenta al final de cada día se transfiere automáticamente a la libreta de la Cuenta Única del Tesoro, CUT, según normas DS 26816 del 17 octubre del año 2002, artículo 3 establece que el MEyFP autoriza al Banco Central de Bolivia, realizar las transferencias diarias de los sucesivos abonos que se efectúan en las cuentas de las entidades públicas.

- La cuenta No 1-3696488 con el nombre de ABT-PATENTES;
 Es una cuenta bancaria pagadora puente que se habilito para pagos de Transferencias por Regalías y Coparticipación de Patentes Forestales, a los Municipios y Gobernaciones que no tienen cuenta habilitada en el Sistema.
- La cuenta recaudadora en Banco Unión, 1-12471839 ABT-INGRESOS REMATES, establece la cobranza a Usuarios del Bosque, que han regularizado su situación por "Desmontes Ilegales" según establece la LEY 337 de fecha 11 de enero 2013, de apoyo al "Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques" que en su artículo 4, inciso IV, punto 2, indica que; El Componente de Restitución de Áreas de Bosques afectadas, se orientará a la restitución y protección de las servidumbres ecológicas legales, y reforestación de áreas de bosque afectadas.

Asimismo, en su Reglamentación a la Ley 337, establece que todo Usuario del Bosque, debe registrarse y habilitarse en la ABT, en el Programa, para cumplir sus compromisos sobre los Desmontes Ilegales que no hubiera declarado.

3.2 EXIGIBLE A CORTO PLAZO

Está constituido por las siguientes cuentas:

3.2.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Cuenta 11310



2020 4.314.620,16 2019 4.124.857,48





NOTARÍA SE NO 43 25042018

DIRIOPLU

Corresponde a deudas por Triple AAA de la gestión 2020, de los Usuarios del Bosque que tienen concesiones forestales de acuerdo a Ley, como ser; Empresas Concesionarias, Asociaciones Sociales del Lugar (ASL's) y Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE).

En esta cuenta el TGN devenga saldos adeudados por transferencias o pagos del Tesoro General de La Nación (TGN) para cubrir la deuda flotante de la ABT gestión 2020.

3.2.2 Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores

Cuenta 11321

Cuenta 11322

| 2020 | 2019 |
|------------|------------|
| 311.339.45 | 315 092 55 |

Corresponde a saldos deudores de empresas y otros por diferentes conceptos. Mediante Comunicación Interna ABT-UAIC-CI-077/2011 el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna da inicio a la "Auditoría Especial de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2010" para la recuperación y/o inicio de procesos.

3.2.3 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Corresponde a las siguientes deudas o cuentas por cobrar:

- Del ex servidor público Roberto Pérez Lavayen el cual está en ejecución por Bs. 6.271,86.- y
- Cuentas por regularizar de Bs. 202.- a Providencia contabilizado por la Ex Superintendencia Forestal.







GUA PANA DIN A

Cuentas por regulariza de Bs 1.691,84 a Futuro de Bolivia SA ADM de Fondo de Pensiones, contabilizado por la Ex Superintendencia Forestal.

3.2.4 Documentos y efectos a Cobrar Morosos a Corto Plazo Cuenta 11332

| 2020 | 2019 | | |
|-----------|-----------|--|--|
| 49.891,89 | 50.493,32 | | |

Corresponde a cuentas por cobrar de ex funcionarios de la ex Superintendencia Forestal los cuales se encuentran con procesos coactivos.

3.2.5 Otros Documentos y efectos a Cobrar a Corto Plazo Cuenta 11340

| 2020 | 2019 | | |
|-----------|-----------|--|--|
| 42.801,80 | 43.317,76 | | |

Corresponde a los siguientes saldos deudores:

- COTEL por pago en demasía por una Acción Telefónica en la ciudad de La Paz por Bs 3.535,00 (Ex Superintendencia Forestal)
- Policía Nacional o POFOMA, saldo que viene de la Ex Superintendencia Forestal, según corresponde por servicios de vigilancia por Bs 4.414,30
- UFM Filadelfia, Municipio de Filadelfia, en el Departamento Pando, cuenta deudora que corresponde por un motorizado que adeuda a la ABT.
- Y otros.

3.2.7 Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros Cuenta 11510

| 2020 | 2019 | | |
|--------------|------------|--|--|
| 1.129.686,28 | 699.378,01 | | |







MOTARIA NO AS LICA SOLUTION OF A SUPPLIED OF

Corresponde al saldo existente en Almacenes de Materiales y Suministros al 31/12/2020.

Se verifico que en el saldo al 31/12/2020, del Almacén, existen materiales que son utilizables y materiales no utilizables.

Los materiales o productos no utilizables, corresponden a materiales que se encontraban en el Almacén de las Ex Superintendencia Agraria y Forestal, los cuales consisten en:

- Toners de impresoras que ya no se usan.
- Cintas de impresoras que ya no se usan, porque las impresoras están obsoletas y con finalización de su vida útil por el uso.
- Papeles con membretes de las Ex Súper Agraria y Forestal, que se están utilizando como recicladas.
- Papeles continuos doble cara, para impresoras que ya no se usan, porque están con finalización de su vida útil por el uso
- · Papel Fax.
- Disquetes que ya no se usan, son obsoletos.
- Repuestos de vehículos que se encuentran fuera de servicio.
- Materiales Eléctricos.

En la gestión 2021, se procederá a evaluar, los materiales obsoletos y según corresponda se tomara decisiones sobre este material, esto con el fin de reflejar y exponer un saldo correcto de materiales utilizables.

NOTA 04. ACTIVO NO CORRIENTE

4.1 Exigible a Largo Plazo

4.1.1 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

Cuenta 12110

Corresponde a deudas de empresas madereras por concepto de Triple AAA anual y ASL, según Ley 1700 y Decreto 27024, cuentas de







MOTARIA CON ASSOCIATION OF THE PUBLICA CONTROL OF

Empresas Concesionarias, Asociaciones Sociales del Lugar (ASLs) y Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE).

Estas Cuentas por cobrar son aproximadamente de gestiones 2014 a 2019, que deben pagar y que fueron establecidas en normas a partir de la gestión 2003.

4.1.2 Documentos y efectos a Cobrar a Largo Plazo.

Cuenta 12130

| 2020 | 2019 |
|---------------|---------------|
| 21.517.848,86 | 21.777.240,13 |

Son deudas de las empresas madereras por Patente por Superficie, Concesionarias, que deben de la época de la Ex Superintendencia Forestal.

Las deudas de Empresas Madereras, que están caducadas y se encuentran en juicios o procesos coactivos para la recuperación, las cuales están respaldadas por contratos firmados por cada empresa.

Según Decreto 071 del 9 de abril del 2009, la ABT asume las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, Activos y Pasivos, procesos judiciales, administrativos, coactivos, operativos, de las extintas Superintendencia Forestal y Agraria.

4.1.3 Otros Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo

Cuenta 12140

| 2020 | 2019 | | |
|--------------|--------------|---|--|
| 1.352.897,91 | 1.369.206,69 | - | |

Corresponde a deudas por concepto de juicios y procesos coactivos interpuesto por la ex Superintendencia Forestal originados en la gestión









2002, que se restableció por recomendación de Auditoría Interna según Informe AUD – CONF/001/06/2007.

4.1.4 Inversiones Financieras a Largo Plazo

Cuenta 12211

| 2020 | 2019 | | |
|------------|------------|--|--|
| 267.716,40 | 270.943,64 | | |

Está conformado por los certificados de Aportación Telefónica a nivel Nacional, actualizados al cierre de la gestión al 31/12/2020.

NOTA 05. ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION ACUMULADA

Se encuentra conformada por las siguientes cuentas contables

5.1 Activo Fijo y Depreciación Acumulada

Cuenta 12300 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Cuenta 12400 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)

Al 31 de diciembre de 2020

| | | Activo Fijo (Bienes y Uso) | Valor Actualizado Bs. 12300 | Depreciación Acumulada Bs 12400 | Valor Neto Bs |
|------|------|--|--------------------------------------|--|---------------------|
| 12 | 311 | Edificios | 20.315.840,25 | 8.692.181,49 | 11.623.658,76 |
| 12 | 312 | Equipo de Oficina y Muebles | 21.721.600,76 | 20.180.596,53 | 1.541.004,23 |
| 12 | 313 | Maquinaria y Equipo de Producción | 1.673.658,20 | 663.028,96 | 1.010.629,24 |
| 1000 | 314 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 22.406.904,39 | 15.895.630,75 | 6.511.273,64 |
| 1000 | 2315 | Equipo Médico y de Laboratorio | 66.609,99 | 66.538,99 | 71,00 |
| | 316 | Equipo de Comunicaciones | 3.207.325,44 | 2.890.728,88 | 316.596,56 |
| 12 | 317 | Equipo Educacional y Recreativo | 287.919,05 | 195.434,30 | 92.484,75 |
| 12 | 318 | Otra Maquinaria y Equipo | 134.151,33 | 129.710,33 | 4.441,00 |
| 12 | 320 | Tierras y Terrenos | 73.475.224,59 | 0,00 | 73.475.224,59 |
| 12 | 340 | Otros Activos Fijos | 439.327,04 | 0,00 | 439.327,04 |
| | | Total | 143.728.561,04 | 48.713.850,23 | 95.014.710,81 |
| | | | | | |

Comprende todos los activos fijos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra al 31 de diciembre de 2020, manejados en el







NOTARÍA DE FÉ PÚSLICA Nº 43
25042018

Sistema Integrado de Activos Fijos (SIAF) por la Unidad de Activos Fijos, este sistema es impuesto por el órgano SENAPE, de derecho público desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional "Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE"

La Unidad de Contabilidad, realiza la conciliación entre los reportes contables de las cuentas de activos Fijos del SIGEP y los reportes del Sistema Integrado de Activos Fijos, SIAF, y:

- Se verifica que la Unidad de Activos Fijos registró en el SIAF en esta gestión 2020 la donación de 28 camionetas Mitsubishi, 5 camiones cisternas, 21 motocicletas, 10 motores fuera de borda, total 64 equipos de transporte, por un monto de Bs 8.038.624,10 (OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 10/100 BOLIVIANOS), de parte de los japoneses, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, bajo el proyecto "Equip. programa de Preservación Forestal Consolidación de una Política Forestal Nacional". con SISIN 0086-60259-00000, según informe de la Unidad de Activos Fijos, se concilia y se registra en el Sistema SIGEP con un asiento manual en el código contable 1.2.3.1.4 Equipos de Transporte, Tracción y ya que esta donación en especie de Japón mediante el Elevación, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ya se tiene la transferencia de parte del MMAyA y se viene realizando los diferentes trámites de derecho propietario a favor de ABT.
- Se verifico que en SIAF, en el grupo de Otra Maquinaria y Equipos, la Unidad de Activos Fijos registro 3 montacarga marca Toyota que nos entrega en donación la nación del Japón, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, en gestión 2017, bajo el proyecto "Equip. Programa de Preservación Forestal Consolidación de una Política Forestal Nacional" con SISIN 0086-60259-00000, por Bs 989.025,00

Al respecto se realiza la conciliación y se registra en forma manual en la cuenta contable 1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipos.

APAILIUAD

5.2 Activo Intangible

Cuenta 12500







| | 2020 | 2019 | SANTA CRUZ - BOLON |
|---|--------------|--------------|--------------------|
| _ | 1.460.555,40 | 1.478.161,96 | _ |

Corresponde a licencias de programas informáticos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra-ABT, se reporta el saldo al 31 de diciembre de 2020.

5.3 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)

Cuenta 12600

| 2020 | 2019 |
|----------------|----------------|
| (1.460.461,40) | (1.478.066,83) |

Corresponde a la Amortización de los programas informáticos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 06. PASIVO CORRIENTE

6.1 Obligaciones a Corto Plazo

6.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21110

| 2020 | 2019 | |
|------------|------------|--|
| 517.095,46 | 616.786,11 | |

Corresponde al devengamiento al 31 de diciembre de 2020, por pagar, Consultorías de línea del Programa Restitución de Bosques, por pagar Alquileres, estipendios, gastos administrativos, servicios básicos, servicios generales, combustibles y otros, que queda en deuda flotante, y se regularizaran los pagos en la gestión 2021.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

OE LOW RA







6.1.2 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21130

| 2020 | 2019 |
|--------------|--------------|
| 2.694.956,84 | 2.475.285,42 |

Por el devengamiento de las planillas de sueldos correspondiente al mes de diciembre de 2020, del personal de planta y personal eventual de la ABT.

6.1.3 Aportes Patronales a Corto Plazo

Cuenta 21141

| 2020 | 2019 | |
|------------|------------|--|
| 450.060,12 | 413.352,13 | |

Corresponde a la deuda por pagar por aportes patronales de las planillas de sueldos del mes de diciembre de 2020, personal de planta y personal eventual.

6.1.4 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21142

| 2020 | 2019 | |
|------------|------------|--|
| 121.967,19 | 123.437,47 | |

Conformado por las retenciones del impuesto RC-IVA y otros pendientes de revisión, ajustes y de pago que vienen de la época de Ex Superintendencia Forestal, los que actualmente se encuentran en proceso de revisión, para establecer el origen de porque se registraron estos saldo, y dar una solución con la decisión de regularizar.







NOTARIA DE FÉ PUBLICA DIRIOPLU

SIMPLEMENTA DE SONA

DIRIOPLU

DIRIOPLU

SIMPLEMENTA DE SONA

DIRIOPLU

DIRIOPLU

DIRIOPLU

DIRIOPLU

DIRIOPLU

DIRIOPLU

D

Al respecto se aclara que hasta la fecha, (31/12/2020), ninguna persona jurídica o persona natural, se ha presentado para reclamar estos saldos acreedores.

6.1.5 Regalías a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21162

| 2020 | 2019 | |
|--------------|--------------|--|
| S | | |
| 5.798.340,27 | 6.544.071,05 | |

En esta cuenta se contabiliza por pagar los montos adeudados a entidades públicas, las que se benefician con la coparticipación de las patentes forestales, según Ley 1700, como ser:

- FONABOSQUE, coparticipación 6to bimestre 2020 (Bs 5.367.511,78).
- Gobierno Municipal de Santa Rosa (Bs. 64,859.26), registrado por la Ex Superintendencia Forestal.
- SIRENARE (Bs. 365,969.23), registrado por la Ex Superintendencia Forestal.

(SIRENARE, institución extinta con el mismo Decreto que extinguió a la Superintendencia Forestal).

A la extinción de las ex Superintendencias Forestal y Agraria. Mediante nota MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/Nº 01324/2010 de la Dirección General de Contabilidad Fiscal, indican de el por pagar a SIRENARE que se debe conciliar con la Dirección general de Asuntos Administrativos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para dar cumplimiento al D. S. Nº 0071, en fecha 03 de diciembre de 2010.

Mediante acta de visita realizada al Ministerio, se expuso la situación al Consultor encargado del seguimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, y determinó que el saldo pendiente, queda a la espera del procedimiento para el desembolso presupuestario y cuota de compromiso que realizara el TGN a la ABT.

Nuevamente mediante CITE. ABT-DDGAF-254/2011 dirigida a la Dirección General de Contabilidad Fiscal, se reitera nuevamente la solicitud del procedimiento a seguir para la transferencia del saldo adeudado.

CONTAGE CONTAG







En la gestión 2021, se reiterara la solicitud, para realizar e procedimiento.

| 6.1.6 Tasas, Multas y Otros Derecho | s Obligatorios a Pagar a C.P. |
|---|---|
| Cuenta 21163 | |
| 2020 | 2019 |
| 22.068,93 | 22.188,22 |
| Corresponde a registro de prev diciembre 2020 y se convierten a devengaron y serán canceladas e | ventivos que no fueron cancelados en a deudas flotantes de la gestión, que se en la gestión 2021. |
| 6.1.7 Transferencias a Pagar: A Orga | anismos de la Administración Centra |
| Cuenta 21181 | |
| 2020 | 2019 |
| 17.722.981,03 | 29.003.959,92 |
| El saldo corresponde a tran | sferencias por pagar a TGN, por |

coparticipación forestal 6° Bimestre 2020, según Ley 1700 y Ley 337:

6.1.8 Transferencias a Pagar: A Gobiernos Autónomos Departamentales Cuenta 21183

| 2020 | 2019 | |
|--------------|--------------|--|
| 4.928.671,49 | 2.126.739,96 | |



El saldo corresponde a por pagar a los Gobiernos Autónomos Departamentales, por regalías del 5to y 6to bimestre de la gestión 2020,





No 43
25042018

MINORIZ-BUNN

según cálculos e índices de la Ley 1700, que dice que se debe coparticipar regalías de los ingresos por patentes forestales, que se cobraron a los usuarios del bosque en la gestión 2020.

6.1.9 Transferencias a Pagar: A Gobiernos Autónomos Municipales

Cuenta 21184

| 2020 | 2019 |
|--------------|--------------|
| 4.656.392,83 | 1.693.423,27 |

El saldo corresponde a por pagar a los Gobiernos Autónomos Municipales, por regalías del 5to y 6to bimestre de la gestión 2020, según cálculos e índices de la Ley 1700, que dice que se debe coparticipar regalías de los ingresos por patentes forestales, que se cobraron a los usuarios del bosque en la gestión 2020.

6.1.10 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21190

| 2020 | 2019 | |
|----------|----------|--|
| 3.829,00 | 3.875,16 | |

El saldo corresponde a deudas por pagar con ex funcionarios de la ex Superintendencia Forestal.

Sobre esta cuenta contable 21190, la Unidad de Auditoria de la ABT, realizo su observación en el informe de control interno de las Auditorias de Confiabilidad de gestiones 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, sobre "Observaciones reiterativas a las observadas en informes de confiabilidad de gestiones anteriores", con el punto de: "Cuentas a Pagar existentes desde la creación de la ABT en la gestión 2009, no regularizadas hasta la fecha".



Se realizó una revisión y circularización a los ex funcionarios por medios sociales, se conversó con varios ex funcionarios involucrados con esta







cuenta, las cuales indicaron que la Ex Superintendencia o adeuda documentación o dinero alguno a sus personas.

Como respaldo para regularizar las cuentas se solicitó a estos ex acreedores que envíen una nota o carta de confirmación de que No tienen ningún saldo acreedor y deudor con la Ex superintendencia Forestal o ABT.

6.1.11 Documentos a Pagar a Corto Plazo

Cuenta 21210

| 2020 | 2019 | |
|-----------|-----------|--|
| 59.090,20 | 59.802,51 | |

Compuesta por los saldos adeudados al cierre de gestión por concepto de: finiquitos por pagar a ex funcionarios de la ex Superintendencia Forestal y otros por pago a proveedores que también corresponden de la ex Superintendencia Forestal, los cuales se investigará para poder ser regularizados en la gestión 2021.

6.1.12 Fondos en Custodia

Cuenta 21510

| 2020 | 2019 | | |
|--------------|--------------|--|--|
| 7.175.361,93 | 6.842.773,10 | | |

Corresponde a depósitos efectuados por usuarios del Bosque por concepto de:

- Remates de Productos Forestales, provenientes de la LEY 337, desde la gestión 2013 a gestión 2020.
- Ingresos por Desmontes LEY 1700, de varios usuarios del Bosque que no presentaron su papeleta de depósito para ser regularizados con el respectivo recibo de ingreso, los cuales provienen de gestiones pasadas, desde la Ex Superintendencia Forestal, gestión 1996 a gestión 2020, se registran como fondos en custodia.







NOTA 07. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

| PATRIMONIO | Valor Bs 2020 | Valor Bs 2019 |
|--|-----------------|-----------------|
| | | |
| Capital Institucional | 7.691.434,38 | 7.784.152,34 |
| Transferencias y Donaciones de Capital | 51.655.778,71 | 43.141.999,05 |
| Reservas por Revalúo Técnico de Activos Fijos | 40.978.957,10 | 41.472.946,25 |
| Ajuste Global al Patrimonio | 58.609.728,15 | 59.316.251,01 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | (24.817.555,60) | (28.905.238,99) |
| Resultado del Ejercicio | (2.529.434,54) | 3.535.494,45 |
| Ajuste de Capital | 92.717,96 | 0,00 |
| Ajuste de Reservas Patrimoniales | 1.007.858,59 | 0,00 |
| Total | 132.689.484,75 | 126.345.604,11 |

De acuerdo a Normas Contable e Instrucciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF/UIAF N°5/2020 PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS 2020, que en su numeral 2.3 nos dice que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 38 de las NBSCI y en consideración a la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia CTNAC N° 03/2020 de 8 diciembre de 2020 y a los principios de materialidad y relevancia, las cuentas contables no monetarias deberán actualizarse tomando la UFV del 10 diciembre 2020 como 31 de diciembre 2020.

NOTA 08. RECURSOS CORRIENTES

| | Recursos Corrientes | Valor Bs 2020 | Valor Bs 2019 |
|-----|--|----------------|----------------|
| 522 | Venta de Servicios | 49.481.493,00 | 35.489.351,54 |
| 543 | Patentes y Concesiones | 47.167.889,33 | 40.283.441,12 |
| 545 | Multas | 4.373.672,78 | 18.190.240,94 |
| 549 | Otros | 6.479.731,36 | 20.169.438,34 |
| 572 | Transferencia del Sector Público no Financiero | 56.598.457,18 | 60.833.370,82 |
| | Total | 164.101.243,65 | 174.965.842,76 |

Los saldos presentados en la Nota 08, corresponden a todo lo recaudado en la Gestión 2020.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, según normativa recauda o percibe ingresos por:











- Patentes Forestales por Superficie,
- Patente de Aprovechamiento Forestal
 - (Ley 1700, cobra patentes a Concesiones, ASL y Propiedad Privada)
- Patente de Desmonte
 - (Ley 1700, cobra Superficie, Titular y Comercializador)
- Patente por Volumen
 - (Norma Ministerial 130/97, cobrar volumen)
- Multas,
 - (Multas Ley 1700 y Ley 337, Multas por Quema Ilegal, normativa ABT)
- Otros
 - (Como ser TRF (Decreto 27024 mayo 2003, Remates y Otros, fotocopias, etc.)
- Venta de Servicios
 - (Ley 1700, sobre valorados, Formularios, Certificados de Origen CFO, Inscripciones y Reinscripciones, Fotocopias de Planos Forestales, Aprobaciones de Planes de Ordenamiento Predial, Certificados de Quema Controlada y otros).
- Para la gestión 2020, recibió las transferencias corrientes de la entidad INRA, según Decreto Supremo No 29215 del 02 de agosto de 2007, en el marco de la Disposición Final Décima Quinta. (COPARTICIPACION DE TASAS), establece que INRA debe co-participar de los importes que recauda por concepto de pago de tasas de saneamiento y catastro, en un porcentaje que no debe exceder del 10%

NOTA 09. GASTOS CORRIENTES

| Cuenta Contable | Gastos Corrientes | VALOR 2020 | VALOR 2019 |
|--------------------|--|-------------------|-------------------|
| 61100 | Sueldos y Salarios | 36.198.395,51 | 37.974.834,42 |
| 61210 | Aportes Patronales al Seguro Social | 5.033.804,24 | 5.259.991,67 |
| 61220 | Aportes Patronales para Vivienda | 684.842,07 | 715.596,21 |
| 61410 | Costo de Servicios no Personales | 10.456.582,33 | 11.787.523,28 |
| 61420 | Costo de Materiales y Suministros | 4.323.648,01 | 5.183.889,46 |
| 61610 | Regalías | 10.803.591,54 | 15.334.442,03 |
| 61620 | Patentes | 28.556.910,79 | 23.403.810,53 |
| 61630 | Tasas, Multas y Otros | 13.818,15 | 12.415,67 |
| 61710 | Depreciación Activo Fijo | 3.071.183,15 | 1.984.473,94 |
| 62220 | Otros Alquileres | 1.005.432,88 | 945.652,52 |
| 65200 | Transferencias al Sector Público no Financiero | 66.839.893,78 | 68.288.827,15 |
| 67000 | Otros Gastos | 0,00 | 6.134,23 |
| | Total | 166.988.102,45 | 170.897.591,10 |

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

23







Corresponde a Gastos corrientes efectuados en la gestión 2020, por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra "ABT", para su funcionamiento administrativo y operativo, también se incluyen las transferencias por coparticipación, según normativa de Ley 1700 y Ley 337 a Gobernaciones, Municipios, Fonabosque y Tesoro General de la Nación.

Cabe señalar que, en los gastos corrientes no personales, refleja el pago de honorarios a los consultores del programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques y Tierra" con fuente 41-111, y pago a Consultores de Línea (INRA).

9.1 Al Sector Público No Financiero

Cuenta 65200

| 2020 | 2019 | |
|---------------|---------------|--|
| 66.839.893,78 | 68.288.827,15 | |

Corresponde a transferencias de recursos realizadas al TGN, por coparticipación de las recaudaciones de patentes forestales de ABT gestión 2020, según Ley 1700 y por desmontes según Ley 337, transferencias realizadas durante la gestión 2020, según detalle a continuación:

PAGOS

| C-31 | TRANSFERENCIAS | GESTION 2020 | Bs | Bs |
|------|--|-----------------|-----------|------------|
| | LEY 1700 y LEY 337 - CUENTAS | DEVENGA | DAS DE GE | STION 2019 |
| 480 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, por | 5to Bimestre | | |

| 480 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, por ingresos por patentes forestales, según Ley 1700 y Ley 337. | 5to Bimestre 2019 | 17.771.470,78 | |
|------|--|----------------------|---------------|---------------|
| 1098 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, por ingresos por patentes forestales, según Ley 1700 y Ley 337. | 6to Bimestre 2019 | 10.887.019,55 | 28.658.490,33 |



El monto de Bs 28.658.490,33 fue transferido al TGN en gestión 2020 y se ajusta con asiento manual este monto al cierre de 2020, debido a que fue devengado en el 2019.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

TOTAL







LEY 1700 y LEY 337 - GESTION 2020

| 1150 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, ingresos por desmontes, según Ley 1700 y 337 | 1er Bimestre 2020 | 10.597.806,57 | |
|--------------|---|----------------------|---------------|---------------|
| 1149 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, ingresos por desmontes, según Ley 1700 y 337 | 2do Bimestre 2020 | 4.442.623,07 | |
| 1311 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, ingresos por desmontes, según Ley 1700 y 337 | 3ro Bimestre 2020 | 5.304.242,92 | |
| 1392 1720 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, ingresos por desmontes, según Ley 1700 y 337 | 4to Bimestre 2020 | 12.375.733,47 | |
| 1721 | Transferencia Recursos a TGN-PAGO PEC, ingresos por desmontes, según Ley 337 | 5to Bimestre 2020 | 16.396.506,72 | |
| | Registro a por pagar coparticipación TGN Ley 1700 y 337 | 6to Bimestre 2020 | 17.722.981,03 | 66.839.893,78 |

En la gestión 2020 se canceló o se realizó transferencia al TGN o traspasos PEC hasta el 5to Bimestre 2020.

La coparticipación del 6to Bimestre 2020 se registra el devengado, a por pagar para realizar la transferencia en gestión 2021.

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN

10.1 Cuentas de Orden Deudoras

Cuenta 81990

2020 3.192.416,09

10.2 Cuentas de Orden Acreedoras

Cuenta 82990

2020 3.192.416,09

Los importes de estas cuentas es por recomendación de los Auditores Externos Consultores de Gerencia Asociados SRL realizada a los Estados Financieros de cierre de la ex Superintendencia Agraria en la gestión 2009, donde registra los montos correspondientes a cuentas por cobrar de los procesos sancionatorios de la ex Superintendencia Agraria, de acuerdo al informe ADM Nº 0276/2010.







NOTA 11.

DIFERENCIA ENTRE EL ESTADO DE LA CAIF (CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO) Y EL ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Α

INGRESOS CORRIENTES DE CAIF AL 31/12/2020
RECURSOS CORRIENTES DEL (ESTADO DE RESULTADO) AL 31/12/2020
DIFERENCIA

164.101.243,65 164.101.243,65 **0,00**

B

GASTOS CORRIENTES DE CAIF AL 31/12/2020
GASTOS CORRIENTES DE ESTADO DE RESULTADO AL 31/12/2020
DIFERENCIA

170.017.392,48 166.988.102,45 -3.029.290,03

Según el análisis realizado se verifica que en los GASTOS; existe diferencia en los montos de Gastos registrados en el Estado de la CAIF (Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento) están por demás en Bs 3.029.290,03

A continuación se realiza la verificación y se detalla analíticamente la composición de la diferencia encontrada entre los Gastos de la CAIF y el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020.

La diferencia encontrada se debe a los ajustes manuales que se hicieron por;

- Depreciación Acumulada de Activos Fijos al 31/12/2020
- Registro y ajuste al devengamiento por la coparticipación de regalías por patentes forestales a los Municipios, Gobernaciones Departamentales, FONABOSQUE y transferencias al TGN de 5to y 6to Bimestre 2019 y registro de 5to y 6to Bimestre 2020.







Como ser:

COMPOSICION DE LA DIFERENCIA

COMPOSICION DE LA DIFERENCIA

-3.029.290,03

EN ESTADO DE RESULTADO Y QUE NO FUE TOMADO POR EL ESTADO DE LA CAIF:

- Depreciación Activo Fijo al 31/12/2020

3.071.183,15

- Regularización Almacenes al 31/12/2020 en cuenta 6142

(438.638,64)

CARGOS A COSTO MATERIALES Y SUMINISTROS-CUENTA 6142

CARGO A GASTO 11 CASETAS DE DESINFECCION

79.475,00

DIFERENCIA EN CUENTA CONTABLE 2.1.3

(0,10)

<u>DIFERENCIAS EN REGISTRAR DEVENGADOS MANUALES DE PATENTES</u>

DIFERENCIA EN CUENTA CONTABLE 6.1.6.1

2.827.263,38

AJUSTE PAGO 5TO Y 6TO BIM.2019 GOB.AUT.DEPARTAMENTALES

(2.101.408,11)

CARGO 5TO Y 6TO BIMESTRE 2020 GOB.AUT.DEPARTAMENTALES

4.928.671.49

DIFERENCIA EN CUENTA CONTABLE 6.1.6.2

2.366.936,48

AJUSTE PAGO 5TO Y 6TO BIM.2019 GOB.AUT.MUNICIPALES Y FONABOSQUE CARGO 5TO Y 6TO BIMESTRE 2020 GOB.AUT.MUNICIPALES Y 6TO BIMESTRE

(7.656.968,13)

FONABOSQUE

10.023.904,61

DIFERENCIA EN CUENTA CONTABLE 6.5.2

-10.935.509,30

AJUSTE PAGO 5TO Y 6TO BIM 2019 TGN CARGO 5TO Y 6TO BIMESTRE 2020 TGN

(28.658.490,33)

17.722.981,03

Diferencia

-3.029.290,03









NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido en la Institución después del 31 de diciembre de 2020, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa a los Estados Financieros del ejercicio terminados a esa fecha.

Martin Maria Chollar Share A Martin Maria Cera General Rapung Ratha V FINANCIERA RADUM PRATHA V FINANCIERA

RESPONSABLÉ DEL AREA FINANCIERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Ing. Omar Quiroga Antelo

(

.1

LOTENZA MENDETE A BONLING
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABLIDAD
Dirección General Administrativa y Financiera
DGAF - ABT

CONTADOR (A) GÉNERAL

